MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1628

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 220/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA IBC INGENIERÍA. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PUESTO DE SAN PEDRO, YBY YAU, Y CUARTEL CENTRAL DE LA PATRULLA CAMINERA.

Asunción, 30 **de setiembre de 2020**

VISTO: La Nota UOC Nº 3753/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 220/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA IBC INGENIERÍA. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PUESTO DE SAN PEDRO, YBY YAU, Y CUARTEL CENTRAL DE LA PATRULLA CAMINERA; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1224/19, de fecha 07 de junio de 2019, SE ADJUDICÓ EL LLAMADO MOPC Nº 15/2019. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PUESTO DE SAN PEDRO, YBY YAU, Y CUARTEL CENTRAL DE LA PATRULLA CAMINERA. , A LA FIRMA IBC INGENIERÍA.

Que en las Clausula 19.1 de las Condiciones Generales del Contrato S.G. MINISTRO Nº 220/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA IBC INGENIERÍA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PUESTO DE SAN PEDRO, YBY YAU, Y CUARTEL CENTRAL DE LA PATRULLA CAMINERA.; se establece: "Cuando fuere necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su

21595
M.O.P.C.

160 (ciento sesenta)
~~31 (treinta y siete)~~

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1628

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 220/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA IBC INGENIERÍA. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PUESTO DE SAN PEDRO, YBY YAU, Y CUARTEL CENTRAL DE LA PATRULLA CAMINERA.

ejecución serán acordados mediante convenios modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley N° 2051/03".

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT N° 137/2020 de fecha 14/09/2020.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ N° 1407/2020 de fecha 30/09/2020.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 220/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA IBC INGENIERÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PUESTO DE SAN PEDRO, YBY YAU, Y CUARTEL CENTRAL DE LA PATRULLA CAMINERA.

Artículo 2°.- El monto contractual original es de la siguiente manera: Lote 1: Gs. 390.000.000; Lote 2: Gs. 380.000.000; Lote 3: Gs. 312.000.000, siendo el monto total de 1.082.000.000 Gs. (Guaraníes unos mil ochenta y dos millones) IVA incluido, este Convenio Modificatorio N° 1, disminuye el monto contractual total original en 125.671.675 Gs (Guaraníes ciento veinticinco millones seiscientos setenta y un mil seiscientos setenta y cinco), siendo el monto final de la siguiente manera: Lote 1: 196.093.444 Gs; Lote 2: 386.685.180 Gs; Lote 3: 373.549.701 Gs), dando un total de: 956.328.325 Gs (guaraníes novecientos cincuenta y seis millones trescientos veintiocho mil trescientos veinticinco).

Artículo 3°.- Las erogaciones establecidas en el Artículo 2º de la presente Resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el presupuesto general de gastos de la nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4°.- El presente Convenio Modificatorio N° 1 modifica el Plazo de entrega de la obra, que era de 270 días calendarios a partir de la orden de inicio del 11 de setiembre de 2019, homologando 54 días de suspensión otorgados por la Dirección Nacional Patrulla Caminera debido a causas de fuerza mayor, según Nota DNPC N°112/2020, se prorroga, además: En el Lote 2 - Yby Yau: 23 días a causas de lluvias, y en el Lote 3 - San Lorenzo: 17 días a causa de lluvias. Quedando los plazos de la siguiente manera: En el Lote 1 - San

M.O.P.C.

~~36 (Treinta y seis)~~
159 ciento cincuenta y nueve

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1828

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 220/2019, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA FIRMA IBC INGENIERÍA. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PUESTO DE SAN PEDRO, YBY YAU, Y CUARTEL CENTRAL DE LA PATRULLA CAMINERA.

Pedro: la fecha de entrega es el 31 de julio de 2020, en el Lote 2 - Yby Yau: la fecha de entrega es del 23 de agosto de 2020, y en el Lote 3 - San Lorenzo: la fecha de entrega es el 17 de agosto de 2020.

Artículo 5°.- En cuanto a la vigencia del contrato, se mantiene lo indicado el Clausula 5. VIGENCIA DEL CONTRATO, hasta la recepción definitiva de las obras.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/aaa

M.O.P.C.

~~35(treinta y cinco)~~
158(ciento cincuenta y ocho)